

**FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO
DE LEY QUE REBAJA LA
RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS
DE DISTRIBUCIÓN Y PERFECCIONA
EL PROCESO TARIFARIO DE
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
(BOLETINES REFUNDIDOS N^{os}
12.567-08 y 12.471-08).**

Santiago, 10 de julio de 2019.

N° 114-367/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

- Para sustituir en el numeral 2), en el primer inciso del nuevo artículo 182° bis, la expresión "al seis por ciento" por "al seis por ciento ni superior al nueve por ciento".

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Ministro de Energía



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 114 GG
Reg. 275 HC

I.F. N° 56/18.04.2019
I.F. N°115/10.07.2019

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica Boletín N° 12.567-08

I. Antecedentes

El proyecto de ley modifica la Ley General de Servicios Eléctricos fijando una nueva tasa de actualización, modernizando el procedimiento de fijación de las tarifas de distribución eléctrica, y crea una nueva definición de "áreas típicas".

Las principales modificaciones incluidas en las presentes indicaciones son:

- a. Se explicitan las condiciones para la constitución de empresas concesionarias de distribución eléctrica.
- b. Se explicita la distinción entre bases administrativas y bases técnicas durante el proceso tarifario.
- c. Se modifican los plazos para la presentación de observaciones, remisión de informes, y ejecución de estudios durante el proceso tarifario

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones no irrogan un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 114 GG
Reg. 275 HC

I.F. N° 56/18.04.2019
I.F. N°115/10.07.2019



[Handwritten signature]

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

